

Oficio DGBEH/CCI/042/2025

**Asunto: Observaciones de Control Interno
por la Auditoría Superior de la Federación.**

Directoras y Directores de área
del Bachillerato del Estado de Hidalgo
Presente.

San Juan Tilcuaautla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo. a 30 de mayo 2025.

Por medio del presente, de manera respetuosa me permito compartir a Usted las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en materia de Control Interno, lo cual denota que el Bachillerato del Estado de Hidalgo no está cumpliendo con los objetivos que en este contexto, dentro de la Administración Pública, se espera; mucho de ello reside en la escasa atención que ha otorgado al plan de trabajo y evidencias correspondientes, que para sus procesos de Control Interno considera cada año.

Por lo cual apelo de manera reiterada a su amplia responsabilidad que como servidor público le caracteriza, a efecto de que se adopten las medidas que permitan modificar el escenario expuesto.

Sin otro particular, le reitero como siempre un afectuoso saludo.

Atentamente

Jesús Hernández Nahle
Coordinador de Control Interno

c.c.p. Elias Cornejo Sánchez. Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo
Raúl Alfonso Caballero Contreras- Titular del Órgano Interno de Control del Bachillerato del Estado de Hidalgo
Minutario.

JHN/JSM/plb.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

OFICIO: 2023-DGSEG "A"-PR-0200-2025

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Atención de la Recomendación con clave 2023-E-13010-19-1167-01-001.

Mtro. Elías Cornejo Sánchez,

Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A" y 38 Bis, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, esta Dirección General de Seguimiento "A", emite el presente pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, en seguimiento a la notificación de la Recomendación identificada con la clave 2023-E-13010-19-1167-01-001, que fue publicada en el Informe Individual de Auditoría, que resultó de la auditoría número 1167, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, y que, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se notificó mediante el oficio OASF/1608/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024.

Al respecto, se comunica que esta Auditoría Superior de la Federación recibió, dentro del plazo legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la documentación siguiente:

Mediante oficio número DGBEH/955/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, remitió información y/o documentación en copia certificada y en un disco compacto (CD) certificado, consistente en diversos oficios de comunicación interna, cartas compromiso, Estructura Orgánica de la Dirección General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, nombramientos, formato de matriz de Administración de Riesgos Institucional, reporte de avances trimestrales del programa de Administración de Riegos, cédula de Evaluación en materia de Control Interno, Programa de Control Interno, reporte de avances trimestrales, Informe Anual del Sistema de Control Institucional, Acuerdo Gubernamental, lineamientos, Programa Anual de Actividades, Actas de sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional, Informe de Resultados del Órgano Interno de Control al Informe Anual y el Programa de Trabajo del Control Interno del Bachillerato del Estado de Hidalgo al ejercicio 2023 y Dictamen de Auditoría Externa del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

En relación con lo anterior, se advierte que si bien la entidad fiscalizada remitió diversa documentación con la finalidad de evidenciar el avance y acciones realizadas con el fin de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del Control Interno; sin embargo, dicha documentación resulta insuficiente, toda vez que, no se presentó un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias, así como las áreas responsables de su implementación, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y no remitió la documentación que acredite que informó de manera trimestral a la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno, de conformidad con el mecanismo de atención asentado en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-1167-RVPRF-002, de fecha 27 de septiembre de 2024.

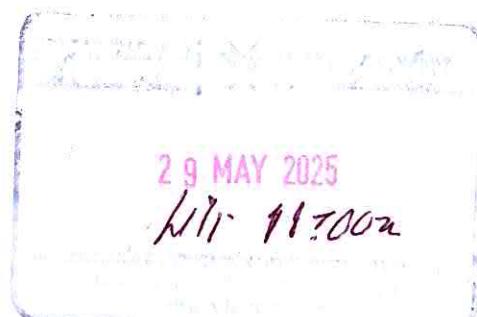
Del análisis y revisión de la información proporcionada, se determina que es insuficiente para dar por atendida la citada Recomendación, en virtud de que no fueron atendidos los términos de ésta, ni se justificó la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resultó factible su implementación.

En consecuencia, la Auditoría Superior de la Federación tiene por concluida la citada Recomendación, sin perjuicio de que, en la entidad a su cargo, se promuevan las medidas que se consideren pertinentes para eficientar las buenas prácticas que contribuyan al buen gobierno.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones,

Atentamente
La Directora General de Seguimiento “A”

Lic. Betsy Yedani Mata Salas



c.c.p. Titular del Órgano Interno de Control u homólogo en el Bachillerato del Estado de Hidalgo, para su conocimiento.

Titular de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “A”, para su conocimiento.

CRF/LFRC/ACG/JAMC

Carretera Picacho Ajusco No. 167 Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México,
Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx, <https://www.asf.gob.mx>